

B/I-65.24

PES y FXM pierden su registro ante el Consejo General del IEE Colima; no alcanzaron el 3% de la votación válida emitida



El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE) resolvió este lunes 24 de junio, durante la Cuadragésima Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Local 2023-2024, la cancelación del registro de los partidos políticos locales Encuentro Solidario Colima (PES) y Fuerza por México Colima (FXM), en virtud de haberse actualizado el supuesto normativo previsto en el artículo

88 del Código Electoral del Estado.

Con base al precepto legal citado, en el acuerdo aprobado se argumenta que las dos instituciones políticas obtuvieron menos del 3 por ciento de la votación total emitida en cada una de las elecciones del pasado domingo 2 de junio: para las Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa y Ayuntamientos del actual proceso electoral; lo que derivó en la cancelación de los registros ante el organismo electoral local.

Así, al realizar el análisis de la votación obtenida por cada partido político en las elecciones del pasado 2 de junio, los dos partidos políticos no alcanzaron el 3 por ciento de la votación emitida. En las elecciones de diputaciones, que fueron los puntajes más altos en comparación con las de ayuntamiento, tuvieron el siguiente resultado en votaciones: el Partido Encuentro Solidario Colima (PES), con 2.80 por ciento; y el partido Fuerza por México





Instituto Electoral del Estado de Colima

Colima (FXM) que sólo alcanzó el 1.16 por ciento.

En la siguiente tabla se muestran los resultados electorales y porcentajes de votación en cada elección de los referidos partidos políticos:

	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO COLIMA	FUERZA POR MÉXICO COLIMA	VOTACIÓN TOTAL EMITIDA
Votación obtenida en la elección de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa	9483	3948	337946
Porcentaje de la votación obtenida en la elección de diputaciones locales	2.8061%	1.1682%	100%
Votación obtenida en la elección de Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa	7348	3757	333623
Porcentaje de la votación obtenida en la elección de Ayuntamientos	2.2025%	1.1261%	100%

La cancelación de los registros de PES y FXM tendrá efectos exclusivamente sobre los derechos concedidos a los institutos políticos mencionados, aunque conservarán su personalidad jurídica para efectos del cumplimiento de sus obligaciones relativas a la fiscalización del financiamiento público y privado que hayan recibido, así como por la responsabilidad civil que de las mismas se origine.

El Órgano Superior de Dirección resolvió además que ambos institutos políticos conserven su representación y participación partidaria hasta el día en que celebre la sesión con motivo de la asignación de regidurías por la vía de representación proporcional, a desarrollarse a más tardar el próximo miércoles 26 de junio, a la que deberán ser convocados y en la cual tendrán derecho a participar con voz.

Cabe destacar que el Partido de la Revolución Democrática (PRD) también se encuentra en la causal de no haber obtenido el 3 por ciento de la votación válida emitida en las elecciones locales, sin embargo, el Consejo General no se pronunció al respecto luego de que este mismo lunes 24 de junio se recibió el oficio INE/UTF/DA/30320/2024, suscrito por el Mtro. David Ramírez Bernal, encargado de la Unidad Técnica de

Fiscalización al Instituto Nacional Electoral (INE), a través de cual informó que ha iniciado el procedimiento de liquidación del PRD nacional, en cumplimiento de la Ley General de Partidos Políticos, en razón de que no alcanzó el mínimo del 3 por ciento de la votación válida emitida en las elecciones de carácter nacional.



En tal sentido, al tratarse de la pérdida de registro como partido político nacional, implica también la pérdida de las acreditaciones locales, es así que con el oficio en cita, dispone que los Organismos Públicos Locales Electorales, como lo es el IEE Colima, no deben pronunciarse sobre la pérdida de las respectivas acreditaciones locales del PRD

en las diferentes entidades, toda vez que la liquidación de los partidos políticos nacionales es exclusiva del INE e implica las liquidaciones de todos los recursos, tanto federales como locales. En consecuencia, a la fecha subsiste la inscripción del PRD ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

Colima, Col., a 24 de junio de 2024.